

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO

### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2018 el **presupuesto pagado** del **Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero** (FEESA) fue de 7,894.4 miles de pesos, menor en 10.8% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente en Servicios Personales que registro un menor gasto pagado de 26.1%.

#### GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** observó un menor gasto pagado respecto al presupuesto aprobado en 10.8%. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
  - ❖ En **Servicios Personales** se registró un menor gasto pagado de 26.1% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por vacancia del titular de la Dirección General de esta Entidad.
  - ❖ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un mayor gasto pagado en 147.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas y ampliaciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
    - En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado menor en 19.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a la optimización del ejercicio de la asignación, generando ahorros a nivel de gasto de materiales de administración y ahorro sustentable aplicando la política de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.
    - El presupuesto de *Servicios Generales* tuvo un mayor gasto pagado en 176.3% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la ampliación líquida autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la cuenta 33901 Subcontratación de servicios con terceros debido a que el FEESA no cuenta con personal de mando y operativo, este apoyo fue dado en consecuencia al acuerdo número 18EXTRORD-8.2/141217 en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Comité Técnico del FEESA y que a letra dice: El Comité Técnico con fundamento en la cláusula octava inciso "N" del Contrato Constitutivo del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, autoriza al Director de Administración y Sistemas del FEESA para que se realicen las gestiones necesarias ante la SAGARPA y en su caso ante la SHCP para que se obtengan los apoyos humanos, materiales y financieros requeridos para dar continuidad a las operaciones del FEESA en tanto se define su desincorporación.
  - ❖ **Subsidios.** No se presentaron recursos originalmente.
  - ❖ **Otros de corriente.** Se presentaron recursos originalmente. Sin embargo el monto registrado en el presupuesto pagado de -45.8 miles de pesos se explica por lo correspondiente a las operaciones ajenas, pasivo a cubrir en el siguiente año con recursos de este presupuesto que nos ocupa correspondiente al 2018.

**PENSIONES Y JUBILACIONES.**

- No se presentaron recursos originalmente.

**GASTO DE INVERSIÓN**

- No se presentaron recursos originalmente.

**II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

- Durante 2018 el FEESA ejerció su presupuesto a través de una **finalidad**: *Desarrollo Económico*. La cual comprende la **función** *Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza* en los procesos de la caña de azúcar y fabricación de azúcar y diferentes materias.
  - ❖ La **finalidad Desarrollo Económico** concentró el 100.0% del presupuesto pagado y registró un gasto pagado menor en 10.8% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de FEESA en tanto se define su desincorporación con fines de extinción.
    - A través de la **función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
      - Mediante esta función el FEESA cubrió su gasto de servicios personales y de operación, en tanto se define su desincorporación con fines de extinción.

**III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS**

- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el FEESA no realizó contrataciones por honorarios en 2018.

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS  
FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO**  
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado <sup>1/</sup>
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
16U	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero <sup>1/</sup>	0	0

<sup>1/</sup> La Entidad no realizó contrataciones por honorarios con cargo a Servicios Personales.  
FUENTE: Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

**IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**

- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones.

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**  
**FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO**  
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos variables	
				Efectivo	Especie
Jefatura de Unidad	0	0	0	0	
Dirección General	1,962,234.1	2,660,057.4	5,160,998.6	0	

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal

FUENTE: Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.